



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL					
DESCRIPCIÓN:					
<p>LA CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL ES UN DOCUMENTO OFICIAL OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES Y UN NÚMERO DE MATRÍCULA QUE LA HACE ÚNICA E IRREPETIBLE Y EL TRAMITE DE ESTE DOCUMENTO ES UNA OBLIGACIÓN Y UN DERECHO COMO MEXICANO.</p> <p>PARA QUE ÉSTE TRÁMITE SEA COMPLETO, EL CIUDADANO A QUIEN EL EJÉRCITO CONSIDERA SOLDADO, ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON SU SERVICIO MILITAR NACIONAL, Y ASI OBTENER LA LIBERACIÓN DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.</p>					
<u>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</u>					
ARTÍCULO 31. SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS:					
<p>II. ASISTIR EN LOS DÍAS Y HORAS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL LUGAR EN QUE RESIDAN, PARA RECIBIR INSTRUCCIÓN CÍVICA Y MILITAR QUE LOS MANTENGA APTOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CIUDADANO, DIESTROS EN EL MANEJO DE LAS ARMAS, Y CONOCEDORES DE LA DISCIPLINA MILITAR.</p> <p>III. ALISTARSE Y SERVIR EN LA GUARDIA NACIONAL, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA RESPECTIVA, PARA ASEGURAR Y DEFENDER LA INDEPENDENCIA, EL TERRITORIO, EL HONOR, LOS DERECHOS E INTERESES DE LA PATRIA.</p>					
<u>LEY DEL SERVICIO MILITAR</u>					
ARTICULO 11.- TODOS LOS MEXICANOS DE EDAD MILITAR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 50. TIENEN LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN LAS JUNTAS MUNICIPALES O EN NUESTROS CONSULADOS EN EL EXTRANJERO, EN LAS FECHAS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.					
<u>REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR</u>					
ARTÍCULO 1º.- EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MILITAR CONSTITUYE UN TIMBRE DE HONOR PARA TODOS LOS MEXICANO APTOS, QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A SALVAGUARDAR LA SOBERANÍA NACIONAL, LAS INSTITUCIONES, LA PATRIA Y SUS INTERESES. TRATAR DE ELUDIRLO POR CUALQUIER MEDIO IMPLICA UNA FALTA DE SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD QUE DEBEN TENER COMO MEXICANOS Y UN MOTIVO DE INDIGNIDAD ANTE LOS MÁX ELEMENTALES DEBERES QUE TIENEN CONTRAÍDOS CON LA NACIÓN.					
ARTÍCULO 2º.- EN LA REPÚBLICA ES OBLIGATORIO Y DE ORDEN PÚBLICO EL SERVICIO MILITAR PARA TODOS LOS MEXICANOS, QUIENES LO PRESTARÁN EN EL EJÉRCITO O EN LA ARMADA NACIONAL COMO SOLDADOS, CLASES U OFICIALES, DE ACUERDO CON CAPACIDADES, APTITUDES Y NECESIDADES DEL SERVICIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
DOCUMENTO A OBTENER:		CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL		VIGENCIA:	INDEFINIDO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA IDENTIFICARSE, PARA BUSCAR TRABAJO, PARA TRAMITE DE VISA O PASAPORTE.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	



		anotar la palabra SI o NO	anotar con número la cantidad de copias	UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
		SI		NO APLICA		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
		NO		NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
		NO		APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 DÍAS		
COSTO:	ÉSTE TRÁMITE ES GRATUITO.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA				SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LERMA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. RAÚL BUSTAMANTE JIMÉNEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	PALACIO MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	LERMA		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES, DE : 9:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0172828	29903		1171	----	j.m.r.lerma@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	TTE.A.B. GUILLERMO ARTURO LÓPEZ OLAN					
DOMICILIO:	CALLE:	CARR. TOLUCA-TENANGO DEL VALLE KM.19+500			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SANTA MARIA RAYÓN		MUNICIPIO:	SANTA MARIA RAYÓN.		
C.P.:	52360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 PM.			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	1 326022	1031	1303	smn.22zm@sedena.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	<p>CHAPULTEPEC, ALMOLOYA DEL RIO, ALMALOYA DE ALQUISIRAS, ACAMBAY, AMANALCO, ZACAMULPA, ZACAZONAPAN, CAPULHUAC, COATEPEC HARINAS, TEXCAYACAC, SAN SIMON DE GUERRERO, OTZOLOAPAN, ACULCO, IXTAPAN DE ORO, ZUPAHUACAN, IXTAPAN DE LA SAL, ATLACOMULCO, DONATO GUERRA, JOAQUICINGO, MEXICALZINGO, CHAPA DE MOTA, TEXCATITLAN, EL ORO, TONATICO, SANTO TOMÁS, ISIDRO FABELA, OCOYOACAC, XONACATLAN, JILOPTEPEC, JILOTZINGO, XALATLACO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, JIQUIPILCO, LUVIANOS, LERMA, TEMOAYA, TEMASCALCINGO, ATIZAPAN SANTA CRUZ, VILLA GUERRERO, OCUILAN, TIMILPA, SULTEPEC, POLOTITLÁN, OTZOLOTEPEC, ZINACANTEPEC, SAN FELIPE DEL PROGRESO, SAN MATEO ATENCO, JOCOTITLÁN, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, VILLA DEL CARBÓN, SAN ANTONIO LA ISLA, TENANGO DEL VALLE, VILLA DE ALLENDE, TEMASCALTEPEC, CALIMAYA, VALLE DE BRAVO, MORELOS, TLATLAYA, METEPEC, MALINALCO, VILLA VICTORIA, TEJUPILCO, AMATEPEC, SOYAMIQUILPAN, ALMOLOYA DE JUAREZ, SANTA MARÍA RAYÓN, TENANCINGO, IXTLAHUACA, TLALNEPANTLA DE BAZ, HUIXQUILUCAN, NAUCALPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, NICOLÁS ROMERO, TOLUCA.</p>			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	PERDI MI CARTILLA, QUE NECESITO PARA REPONERLA?			
RESPUESTA:	LES OTORGO EL FORMATO CON LOS REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR EN LA ZONA MILITAR, PARA OBTENER UNA REPOSICIÓN DE LA CARTILLA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SOY MAYOR DE 40 AÑOS Y NUNCA TRAMITÉ MI CARTILLA, QUE DEBO HACER?			
RESPUESTA:	MEDIANTE UN FORMATO LE EXPLICO AL CIUDADANO QUE POR SER MAYOR DE 40 AÑOS YA NO PUEDE REALIZAR ÉSTE TRÁMITE, LO QUE PROCEDE ES PRESENTARSE EN LA ZONA MILITAR CON LOS REQUISITOS QUE SOLICITA LA SEDENA Y ASÍ OBTENER UN OFICIO QUE EQUIVALE A LA CARTILLA.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	QUISE IDENTIFICARME EN EL BANCO CON MI CARTILLA Y NO ME LA ACEPTARON POR QUE NO ESTÁ RESELLADA, QUE DEBO HACER?			
RESPUESTA:	LAS CARTILLAS LIBERADAS DEBERÁN CONTAR CON DOS RESELLOS PARA QUE ESTÉ COMPLETA; CUANDO EL CIUDADANO CUMPLE 30 AÑOS DE EDAD Y A LOS 40 AÑOS. ESTE TRÁMITE DEBERA REALIZAR EN LA 22/a. ZONA MILITAR. PRESENTANDO LOS REQUISITOS QUE LES DOY POR ESCRITO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORÓ: CRISTINA DOMÍNGUEZ MEDINA _____ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. RAÚL BUSTAMANTE JIMÉNEZ _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/JUNIO/2020.
---	--	---